

α

Ilse María Quezada Reyes

Los fines de la educación en México

Introducción

La educación es uno de los pilares que sostienen a nuestra sociedad, y que puede contribuir a su desarrollo y mejora; es así, que consideramos de suma importancia, que no solo los especialistas en educación, sino también la sociedad en general, tengan conocimiento y comprensión de los fines a los que está encaminada la educación actual y futura del país. Por lo tanto, pretendemos que este trabajo resulte familiar para quienes no son especialistas en el tema, pero, teniendo siempre en cuenta que no se debe simplificar o abreviar en exceso, hacer omisión de conceptos clave o uso excesivo de tecnicismos sin explicación.

Lo que en esta ocasión nos interesa abordar, son los propósitos de la educación pública en México, es decir, los fines de la educación pública mexicana.

Cuando hablamos de los fines de la educación en general, tenemos la posibilidad de encontrar una diversidad de información, de este u otros siglos; no obstante, en lo que respecta a México, nos encontramos con que no hay una gran cantidad de investigaciones, ensayos, artículos, etc., de los que podamos obtener la suficiente información enfocada a los fines de la educación del país, como para considerarnos bien informados acerca de estos, o que los comprendemos adecuadamente.

Nos proponemos, entonces, proporcionar a los lectores algunos conceptos que son fundamentales para comprender la importancia de la educación en nuestro país, enfocándonos precisamente en los ‘fines de la educación’

I. Educación y calidad educativa

Es muy común creer que cuando se habla de educación, se hace referencia a un proceso de enseñar-aprender conceptos y conocimientos que únicamente son útiles dentro de una escuela, cuando realmente se trata de algo más complejo y relevante en la vida de cada persona. Una de las razones de esto, puede ser que no se nos proporciona una clara definición de lo que podría y debería entenderse por 'educación'; si bien el gobierno de nuestro país se preocupa por la educación de sus ciudadanos y ciudadanas, no proporciona la definición que se necesita, aunque sí reconoce la importancia de ésta, al señalar que "La educación es el principal componente del tejido social y el mejor instrumento para garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país." (SEP, 2020). Sin embargo, a pesar de que se reconoce tal importancia de la educación, también nos encontramos con que "En nuestra legislación no existe una definición específica para el término de educación." (CESOP, 2016).

La educación es uno de los pilares que sostienen nuestra sociedad, que puede contribuir a su desarrollo y mejora equitativas e incluyentes, de ahí que se considere con gran importancia a nivel mundial; no obstante, para que en México podamos comprender por qué resulta tan importante, hay que comenzar por contar una definición accesible para toda la población, lo que por supuesto incluye a las personas que hablan en lenguas indígenas y no sólo a quienes hablamos español. En este trabajo, por lo tanto, proponemos una breve definición de 'Educación', sin embargo, y lamentablemente, a causa de nuestras limitaciones no podemos más que hacer uso del idioma español, con la esperanza e invitación, para que alguien más realice una traducción a una, o varias lenguas indígenas.

I.I La Educación.

Como hemos dicho con anterioridad, para comprender la importancia de la educación, es necesario contar con una definición que sea concisa y accesible; es así que, en un inicio, podemos entender que la 'Educación' se trata de un proceso que está ligado a la realidad social y cultural en que los seres humanos vivimos, una realidad que históricamente se encuentra en constante cambio y desarrollo. Lo que en consecuencia significa que el proceso educativo, desde su gestión hasta su implementación en las aulas de clase, debe poder adaptarse y cambiar los aspectos que sean necesarios, en la medida en que la realidad sociocultural en que se encuentra, cambie y presente nuevas necesidades y problemáticas.

A partir de una lectura indirecta a autores como Whitehead (Hernández, 2004), Freire (Rossi, 2011) y otros (La educación según autores, 2017), hemos formulado una serie de puntos, a partir de los cuales el 'proceso educativo' guía la labor docente y estudiantil. Estos elementos son parte importante en el proceso educativo y su relevancia para la sociedad, ya que está dirigido a las personas que son y serán parte de la toma de decisiones que tendrán un impacto de forma sociocultural, histórica y política en su contexto.

Es así que el proceso educativo pretende, a través de la figura docente:

- transmitir y propiciar la búsqueda de conocimientos que les sean de interés y estén conectados con la realidad de los y las estudiantes, de manera que puedan serles útiles y prácticos en su vida diaria,
- promover y propiciar el desarrollo de habilidades, actitudes y aptitudes que les permitan desarrollarse en su realidad,
- contribuir a la formación crítica, reflexiva y ética de los y las estudiantes.

Debemos enfatizar, que el proceso educativo no debe dejar de lado, que se está tratando con personas que tienen una capacidad para ser autónomos, que son íntegros,

que tienen gustos, preferencias, creencias e intereses muy particulares y diversos, y que merecen ser respetados en todo momento.

Por lo tanto, lo que el proceso educativo busca lograr en las y los estudiantes, es que:

- adquieran los elementos que el docente pretende transmitirles, tomando cada vez un mayor protagonismo en su desarrollo educativo,
- sepan y puedan aprovechar y aplicar en su contexto los conocimientos que adquieren y construyen,
- desarrollen un sentido y actitud crítica y reflexiva, de manera que hagan uso responsable y consciente y ético de dichos elementos,
- se reconozcan como parte importante de la realidad en que viven, en la que sus acciones tendrán consecuencias positivas o negativas, es decir, como individuos que participan en una sociedad, a la que pueden contribuir a mejorar y promover su desarrollo.

Concretando una breve definición, podemos decir que la 'Educación', es un proceso dinámico, en el que los y las estudiantes, de cualquier nivel educativo del país, desarrollarán tanto habilidades como capacidades y un sentido crítico-reflexivo con los que serán capaces de generar, cada vez con mayor autonomía, sus propios conocimientos y contribuir a la realidad socio-cultural en la que viven.

Para concluir este apartado, hay una pregunta que para muchas personas puede surgir de inmediato, pero para otras tantas no: ¿cómo debe ser tal educación? Entre las muchas respuestas que podemos ofrecer, una de las más importantes y vitales para el proceso educativo es que debe ser de *calidad*. La 'calidad' de la educación, es una cuestión que abordaremos en el siguiente apartado.

I.2 La Calidad Educativa.

Que la educación debe ser de calidad, es una frase que hemos escuchado en algún momento, pero, ¿qué significa que sea de calidad?, por supuesto, quienes sean expertos en temas de Educación, pueden concretar una respuesta y comprenderla, pero ¿qué

sucede con quienes no están familiarizados con esta cuestión, como son los padres de los estudiantes, o incluso los estudiantes mismos? Sencillamente, que no logran comprender la importancia de la educación que es de calidad. Por lo tanto, así como es necesario contar con un concepto de Educación para nuestro país, lo es también contar con uno de Calidad Educativa, una tarea poco sencilla.

El doctor J. G. Ortega (s. f.: p.2), en un artículo sobre la calidad de la educación, hace mención de varios autores que definen el concepto de 'calidad' desde un ámbito empresarial, donde la 'calidad' es el nivel de excelencia que, una empresa, por ejemplo, busca lograr para poder satisfacer las demandas de su clientela. La relación que esta definición puede tener con la Educación, parte del hecho de que ésta está dirigida a los individuos de nuestra sociedad; es decir, que en lo que respecta a la Educación, se trata del nivel de 'excelencia' que los sistemas educativos se proponen alcanzar para satisfacer a la sociedad.

Es ampliamente reconocido que existe una gran dificultad para definir el concepto de Calidad Educativa, en gran parte debido a la diversidad de campos de aplicación, dicho de otro modo, no se puede proporcionar una definición de Calidad Educativa que sea cien por ciento aplicable a cualquier zona del mundo; no obstante, algunas autoridades como la UNESCO, definen la Calidad Educativa como el “‘‘Nivel alcanzado en la realización de los objetivos educativos’’” (Esquer & Esquer, 2012: p. 44). Entonces, estamos hablando de un nivel o 'grado' máximo a alcanzar; pero, ¿cómo sabemos en qué grado o nivel la educación de nuestro país está alcanzando la Calidad Educativa? y, ¿hay alguna forma para medir dicho alcance?

La realidad es que hace falta algo más en el concepto de Calidad educativa, los mismos autores, señalan que la definición de la UNESCO hace referencia a que la calidad puede ser 'medida' (p.44). Así mismo, los autores antes citados, reconocen y coinciden en al menos tres puntos clave para una medición del alcance en la Calidad Educativa: *integridad, coherencia y eficacia*.

En este punto, podemos comenzar a proporcionar una breve definición de lo que es la Calidad Educativa. En general, se trata del cumplimiento de una serie de aspectos o criterios, que hacen que la educación sea de calidad; dichos aspectos o criterios pueden variar dependiendo de la cultura, políticas gubernamentales, etc., sin embargo, llegan a coincidir en tres puntos: integridad, coherencia y eficacia. Estos, hacen referencia a que:

- La *integridad*, se trata de que la educación sea integradora no solo de conocimientos, áreas o ciencias, habilidades y actitudes, sino también de sistemas que sean justos e igualitarios en la distribución de la educación, que abarquen todos los territorios, de manera que integre tanto ciudades como comunidades rurales; así mismo, que cualesquiera sean sus condiciones, no excluya ni discrimine a los y las estudiantes.
- La *coherencia*, señala que cada elemento que conforma la calidad en la educación, tenga relación tanto entre ellos mismos como con la realidad en que se inserta la educación; de que tengan pertinencia, relevancia e importancia y no que se consideren solo por gusto o complacencia de particulares. También implica que las acciones que van desde los docentes hasta las autoridades más altas en la gestión educativa, concuerden con los preceptos que plantean para una Calidad Educativa, es decir, que sean consecuentes.
- Por último, la *eficacia* se refiere al cumplimiento adecuado y satisfactorio de la integridad y coherencia, al alcance de los objetivos que se han planteado para lograr una educación de calidad, a través de los medios de que se dispone para ello.

La Calidad educativa, por lo tanto, es aquella que resulta cumplir de manera íntegra, adecuada, satisfactoria y coherentemente los aspectos que se propone alcanzar durante el proceso educativo; dicha calidad, se mide en función del alcance logrado en la eficacia, coherencia e integridad, es decir: si el proceso educativo es poco integrador de, por ejemplo, sistemas igualitarios, es poco coherente con sus planteamientos y, por consiguiente, poco eficiente, entonces el nivel de Calidad educativa será bajo; si, en

cambio, el proceso educativo es altamente coherente con lo que se propone lograr, es integrador de todos los elementos necesarios y además es eficiente en ello, el nivel de Calidad educativa será uno 'alto'.

En este momento, cabe preguntarnos si una educación de calidad, es necesaria para alcanzar las metas que tiene la Educación, es decir, para formar a las futuras generaciones de nuestra sociedad, quienes a través de sus acciones y decisiones contribuirán a su desarrollo. Ahora, hay un elemento que es de suma importancia para la Educación y la Calidad Educativa, a saber, los objetivos de la Educación, mejor conocidos por los especialistas como los 'fines' de la Educación.

Estos Fines de la Educación, tal como los conceptos de Educación y Calidad, no tienen en nuestro país una clara y concreta definición; siendo que se trata de los ejes principales sobre los cuales la educación, además de encaminarse a ser una de calidad, forma a las futuras generaciones de nuestra sociedad.

A partir del siguiente capítulo, nos enfocaremos en los Fines de la Educación Pública mexicana; partiendo de la idea de que éstos son importantes para lograr la Calidad Educativa.

2. Los fines de la educación y la calidad educativa.

Ya hemos hablado y proporcionado una breve explicación de lo que es la educación y la calidad educativa; no obstante, concluimos afirmando que, en nuestro país, tampoco contamos con una clara definición de lo que son los 'Fines' de la educación, y que resultan ser de importancia tanto para el proceso educativo como para la calidad educativa. Es por ello que nos proponemos explicar a qué se hace referencia cuando se habla de Fines de la educación, de manera que se aporte a la comprensión social de la importancia de la Educación en nuestro país; en este capítulo, también abordaremos la cuestión de la importancia que los fines de la educación tienen para lograr una calidad educativa.

Es así que consideramos necesario comenzar por una explicación de lo que es un fin y cómo se vincula con la educación, para posteriormente abordar la importancia que representa para la Calidad educativa.

2.1 ¿Qué es un fin para la educación?

El filósofo Aristóteles, en su *Ética Nicomáquea* (1985, p. 129), afirma que “toda actividad humana tiene un fin”, en este caso, podemos decir que la educación, que es una actividad realizada por humanos y dirigida hacia ellos, también tiene un ‘fin’, aunque no es necesario que sea sólo uno, sino que podrían ser varios; antes de pasar a ellos, respondamos a la pregunta ¿qué es un fin?

Ya sea que busquemos en un diccionario o en internet, nos encontraremos con que un fin se define como aquello ‘por lo cual hacemos algo’ o ‘el objetivo’ que buscamos alcanzar; el diccionario Larousse (2007, p. 451), por ejemplo, define un fin, como “finalidad, objeto o motivo por lo que se hace una cosa” ¿es esto suficiente para comprender lo que es un fin? Creemos que no, que hace falta algo más para complementar la respuesta a la pregunta de qué es un fin.

Al respecto, la doctora Virginia Guichot Reina (2002), en un ensayo sobre los fines de la educación en el siglo XXI, nos habla un poco acerca de lo que el filósofo pragmatista John Dewey plantea sobre un fin, pues señala que cuando se habla de un fin, se hace en vistas a una “actividad ordenada, dirigida a la terminación progresiva de un proceso. Supone anticipar un resultado” (p. 11), con esto, quiere decir que cuando hablamos de un fin, estamos pensando en un cierto ‘resultado’ por el cual realizaremos un ‘proceso ordenado’ y dirigido a alcanzarlo, en cierta forma, es también lo que justifica que hagamos algo.

Tenemos ahora dos elementos que nos permiten plantear un concepto de fin que resulte más completo y comprensible: ‘aquello’ por lo que hacemos algo y el proceso dirigido a alcanzarlo. Podemos además inferir, muy acorde a un pragmatismo, que un fin se encuentra en el inicio y en la culminación de nuestras ‘acciones’, es decir que en

función de él planeamos el proceso a seguir. Tomando en cuenta estos elementos, un fin es:

- Aquello (objeto, motivo o resultado) por lo que planeamos e iniciamos un proceso en el que actuaremos de una forma tal, que al terminar dicho proceso lo hayamos alcanzado u obtenido.

‘Aquello para lo que actuamos’, ‘por lo que realizamos una actividad’. En este punto podemos comenzar a establecer la relación de un fin con la educación, recordemos que al inicio de este apartado afirmamos que la educación es una actividad humana y que, partiendo de la idea de Aristóteles, por lo tanto, tiene uno o varios fines, también señalamos que es un proceso, al que llamamos ‘proceso educativo’. Formulemos, pues, qué debemos entender, cuando se habla de los fines de la educación; no es necesario complejizar una definición, a partir de la explicación anterior, resulta un tanto sencillo decir que:

- El o los ‘Fines de la educación’ son aquellos objetivos o resultados, por los que planeamos el proceso educativo que se habrá de seguir, realizando determinadas acciones, para alcanzarlos u obtenerlos al terminar dicho proceso.

Ahora surge otra pregunta: ¿es la Calidad educativa uno de los Fines de la educación? Desde nuestra perspectiva, no. Pongámoslo de la siguiente manera: cuando hablamos de los fines de la educación, estamos respondiendo a la pregunta

¿para qué educar?, y la respuesta, retomando nuestro concepto de educación, es que educamos para que los y las estudiantes desarrollen tanto habilidades como capacidades y un sentido crítico-reflexivo, con los que serán capaces de generar, cada vez con mayor autonomía, sus propios conocimientos y contribuir a la realidad socio-cultural en la que viven. La calidad educativa, entonces, viene a ser una especie de lineamientos que determinan, como dijimos en el capítulo anterior, cómo debe ser la educación, es decir, con los que debe cumplir para alcanzar de manera exitosa sus metas.

¿Cómo se relacionan los fines de la educación con la calidad educativa? ¿por qué decimos que son importantes para lograrla? Plantearemos la respuesta en el siguiente apartado.

2.2 Importancia de los fines para la calidad educativa.

Si queremos una educación exitosa en el desarrollo de habilidades, capacidades y un sentido crítico-reflexivo, será de gran ayuda el que esta sea de calidad, y para que sea de calidad, será de gran ayuda contar con fines de la educación. ¿Qué queremos decir con esto? De manera sencilla, lo que queremos decir, es que, si nuestro país quiere alcanzar esa meta educativa, entonces es necesaria una educación de calidad, pues en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019, Artículo 3º) se decreta que la educación del país “será de excelencia” —recordemos que, en el primer capítulo, establecimos que la calidad en la educación se trata del nivel de 'excelencia' que los sistemas educativos se proponen alcanzar—, y que, para lograr esa calidad educativa, es, también, necesario establecer fines educativos que al cumplirlos nos lleven a obtener esa excelencia para el éxito de la meta educativa.

Los fines de la educación son, así entendidos como las acciones a realizar en el proceso educativo, para lograr una calidad educativa que permita una educación exitosa en su meta. Es en este sentido, que son importantes para la calidad educativa; por otra parte, el doctor José Guillermo Ortega (s. f., p.5) afirma que “Cada día la sociedad y los entes gubernamentales ejercen mayor presión sobre las instituciones, y sobre todo el sistema educativo, con el fin de lograr un nivel de calidad de la educación cada vez mejor”. Ahora, si esto es cierto, nosotros creemos que, si un ente gubernamental ejerce presión o insiste en lograr una educación con mayor calidad, entonces debería enfocarse también en aquellos elementos que permitan lograrlo y que, si bien no son los únicos elementos, como hemos argumentado, se trata de los Fines de la educación.

Para terminar este capítulo, quedémonos con una pregunta ¿cómo elegir los fines de la educación en nuestro país? Nosotros creemos que se requiere de una adecuada elección, por lo que continuaremos con un análisis sobre cómo elegir dichos fines y si la educación mexicana cuenta con ellos y con criterios para elegirlos.

3. Los fines de la educación pública en México.

Culminamos el capítulo anterior preguntándonos cómo se eligen los fines de la educación en nuestro país y proponiendo analizar tres cuestiones: una, la propia respuesta a cómo elegirlos; dos, si la educación pública mexicana cuenta con fines; y tres, si cuenta con criterios para elegirlos. Por lo tanto, durante este capítulo nos centraremos en analizar si la educación pública en México ha tenido y tiene fines educativos; será en el siguiente capítulo, donde nos enfoquemos en cómo elegir los fines, proponiendo varios criterios generales, y si los fines de la educación pública mexicana responden a estos en caso de contar con ellos.

Un punto clave aquí, parte de la idea expuesta al final del capítulo anterior, sobre la presión que se ejerce por parte del gobierno y la sociedad sobre los sistemas educativos para alcanzar una mejor calidad educativa (Ortega, s. f.); tal como lo dijimos, si esto es cierto, entonces, un ente gubernamental, además de insistir en una mayor calidad educativa, también debería enfocarse en los elementos que lo permitan, los cuales engloban a los fines de la educación, de manera que, en sus modelos educativos, proponga fines educativos.

Recordemos que los fines de la educación son aquellos objetivos o resultados, por los que planeamos el proceso educativo que se habrá de seguir, realizando determinadas acciones, para alcanzarlos u obtenerlos al terminar dicho proceso, en este sentido, si la educación mexicana ha contado con estos, entonces al realizar un breve repaso histórico de la educación del país, deberíamos poder encontrar elementos (objetivos o resultados) a partir de los cuales se formulan modelos o proyectos educativos.

3.1 Fines de la educación pública en el México del siglo XX.

M. en C. Maricela Olivera Campirán (s. f.), ha llevado a cabo un análisis de la evolución histórica de la educación básica de nuestro país, por medio de los proyectos educativos nacionales. Debido a la extensión de este trabajo, solo abordaremos dos de los proyectos que la autora Olivera analiza: el Proyecto de Educación Nacionalista (PEN), implementado de 1921 a 1924 y el Programa para la Modernización Educativa (PME) de 1989 a 1994.

Fue José Vasconcelos, quien, con la creación de Secretaría de Educación Pública (SEP) impulsó el desarrollo del PEN; este modelo el proceso educativo, nos dice Olivera (s. f.), “tendía a promover el desarrollo de las diferentes facultades del individuo, integrando la educación con la cultura, con el trabajo práctico y productivo, con la filosofía y estética, con la organización social y la política, con las creencias, tradiciones y costumbres del pueblo”; Olivera también menciona que para poder llevar a cabo el PEN, la SEP estaba integrada por diversas áreas: Departamento escolar, Departamento de educación indígena, Departamento de alfabetización, etc. De acuerdo con esta descripción, y tomando en cuenta nuestro concepto de fines de la educación, tenemos ante nosotros varios fines de la educación de esa época; es decir que, aunque no son explícitamente llamados ‘fines de la educación’, concuerdan con nuestro concepto, pues, Vasconcelos propuso alcanzar diversos resultados con la educación pública del país (desarrollo de las facultades del individuo, integración de cultura, filosofía, etc.), y serían la SEP y sus áreas, las encargadas de que el proceso educativo alcanzara dichos resultados.

En cuanto al PME, se reconoce que en ese momento la educación del país tenía como finalidad el proporcionar “un conjunto adecuado de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas, actitudes y valores necesarios para el desenvolvimiento de los educandos, para contribuir a su propio progreso social y al desarrollo del país” (Olivera, s. f.), lo que podemos considerar como fines educativos

—sobreentendiendo que el proceso educativo del momento apuntaba a ello—, no obstante, nos dice Olivera, la calidad educativa del país tenía un nivel deficiente.

Ahora, ciertamente hay fines educativos en el tiempo del PME, sin embargo, tal como lo indica, lo que en gran parte buscaba era modernizar la educación proponiendo modelos y estrategias que permitieran mejorar la calidad educativa del país; y en este punto cabe hacer una aclaración, a saber, que la calidad educativa no es el fin de la educación, ¿por qué? De acuerdo con nuestros planteamientos:

La calidad es lo que se necesita para alcanzar de forma exitosa el o los fines de la educación — por ejemplo, podrían ser fines el desarrollo de habilidades, capacidades y un sentido crítico-reflexivo—, es decir que, los fines de la educación son lo que se quiere lograr con el proceso educativo, y la calidad educativa es lo que permite que el proceso educativo logre los fines; esto nos lleva a que necesitamos plantear fines educativos, en función de los cuales concretar criterios de calidad para alcanzar exitosamente dichos fines —una tarea que no podemos abarcar en este trabajo por motivos de extensión—. Es así que, a partir de esta aclaración, más que enfocarse totalmente en fines educativos, el PME se centra en acciones dirigidas a la calidad educativa.

En este apartado concluimos que, por una parte, en los dos periodos del siglo XX abordados, ya existían los fines de la educación y que coincidían en factores como el desarrollo de facultades/habilidades de las personas y la integración con aspectos socioculturales, aunque no se denominaran como tal; y por otra, que no parece que hubiera una gran insistencia gubernamental en establecer concretamente fines educativos en sus proyectos para la educación del país. Por ahora, nos resta analizar la educación mexicana del siglo XXI, esperando encontrar, sino una insistencia, por lo menos un interés del gobierno por los fines educativos.

3.2 Fines de la educación pública en el México del siglo XXI: la Nueva Escuela Mexicana y su concepto de “Fines de la educación”.

Al momento de este trabajo, nos encontramos ya en el año 2021, y podríamos comenzar este apartado con la educación de la primera década de este siglo, no obstante, nuestro interés no radica en hacer un recuento histórico de la educación de México; lo que nos interesa es analizar la educación actual del país, y no hay nada más actual que la Nueva Escuela Mexicana (NEM), pero, ¿qué es la NEM?

De acuerdo con la página oficial de la NEM (s. f.), esta es el nuevo modelo educativo que propone la Secretaría de Educación Pública; y ¿qué es un ‘modelo educativo’? sin muchas complicaciones, la UNADE (2020) lo define como el conjunto de normas que se establecen para guiar el proceso de enseñanza, o proceso educativo como lo llamamos nosotros.

La NEM, entonces, es un nuevo modelo que propone principios para guiar el proceso educativo, que, entre otras cosas, establece los aprendizajes que busca lograr en los y las estudiantes al final del proceso. Parece que ya estamos hablando de fines educativos, de hecho, la misma NEM, en *Los fines de la educación en el siglo XXI* (s. f., p.24), afirma que con la publicación de la carta *Los fines de la educación en el siglo XXI* (2017), “México cuenta por primera vez con una guía breve que responde a la pregunta: “¿Para qué se aprende?”, la cual da norte y orienta el trabajo y los esfuerzos de todos los profesionales”. Claramente se está hablando de los fines de la educación mexicana, sin embargo, la pregunta aquí, es si proporciona un concepto de fines de la educación.

En el mismo texto, en el apartado 3. *Fundamentos de los fines de la educación* (p. 28), se señala que lo que constituye los fines de la educación básica, son las respuestas a la pregunta ‘¿para qué aprender?’, que tales respuestas provienen del artículo 3º constitucional, y que son las razones “que orientan y dan contenido al currículo y se concretan en el perfil de egreso de cada nivel de la educación

obligatoria. También se responde a la pregunta “¿Para qué se aprende?” con base en las necesidades sociales, las cuales incluyen a necesidades sociales”; en pocas palabras, y simplificado, para la NEM, los fines de la educación son las razones que orientan el plan de estudios (currículo) que se debe seguir para lograrlas, tomando en cuenta las necesidades sociales. Hasta este punto, queda comprobado que el gobierno del país sí se enfoca en los fines educativos que, nosotros consideramos tan importantes; no obstante, consideramos, no es un concepto claro, pues desde nuestra perspectiva, es la ‘educación’, en tanto que está dirigida a las personas, la que responde a las necesidades sociales y culturales, pues son ellas las que actúan ante dichas necesidades. Además, en relación con las necesidades sociales, el texto continúa afirmando aspectos sobre ‘cómo’ debe ser la educación, algo que como dijimos en el apartado anterior, es parte de la calidad educativa, no de los fines de la educación.

Concluimos este capítulo, confirmando que la educación mexicana, tanto en el siglo XX como en el XXI, ha contado y cuenta con fines de la educación, de igual manera, hemos corroborado que el ente gubernamental de nuestro país, muestra preocupación e incluso hace hincapié en los fines educativos que tanto nos interesan; sin embargo, consideramos que no se presenta un concepto de ‘fines de la educación’ que resulte claro, no solo para especialistas, sino también para quienes no estén estrechamente relacionados con los temas de la educación.

Aún nos falta revisar los fines de la educación que propone la NEM, por lo que serán el siguiente capítulo donde los abordemos.

4 Criterios para selección de los fines de la educación.

Se preguntarán, por qué proporcionaremos criterios generales para determinar los fines de la educación mexicana, si la Secretaría de Educación Pública, a través de la NEM, ya nos ha proporcionado fines educativos, e incluso, señala que “Las respuestas a la pregunta “¿Para qué se aprende?” constituyen los fines de la educación básica y provienen, en primer lugar, de los preceptos expresados en el artículo 3°

constitucional” (s. f., p. 28). La razón es simple: a partir de la lectura de *Los fines de la educación en el siglo XXI. Una respuesta desde la pedagogía de John Dewey* (2002), nos dimos cuenta de que dichos criterios son necesarios para fundamentar teórica y críticamente los fines de la educación de nuestro país; aunado a ello, es importante señalarlo, durante nuestra investigación no fue posible encontrar fuentes (artículos, ensayos, tesis, etc.,) que hablaran sobre criterios para elegir fines educativos en México. Tal es la razón de que hayamos decidido adentrarnos en la tarea de proponer criterios para los fines de la educación de nuestro país.

Para que sea más comprensible nuestra posición, es necesario comenzar con nuestra propuesta de criterios, los cuales parten de la pedagogía de John Dewey.

4.1 Una propuesta a partir de John Dewey.

Virginia Guichot (2012) aborda tres criterios que John Dewey propone para elegir fines; los criterios, pueden ser aplicados a cualquier ámbito, incluyendo el educativo, tal como se muestra en el trabajo de la autora.

Los tres criterios generales que presentaremos, se basan en los propuestos por John Dewey, a través del trabajo de Guichot (2012); estos criterios, están relacionados entre sí, de manera que se complementen y no se excluyan:

1. Partir de la realidad, condiciones y experiencia actual de los y las estudiantes que participan en el proceso educativo, es decir, de sus capacidades, actividades, dificultades y necesidades propias, y no de las necesidades de fuentes externas o ajenas.
2. Ser los suficientemente flexibles como para permitir modificaciones cuando las condiciones de las que parten así lo exijan, esbozando cómo ser alcanzados; ya que se plantean a partir de su experiencia actual, no pueden ser fijados de antemano y mantenerse rígidos.
3. Representa un medio que, al ser alcanzado o logrado, se convertirá en una herramienta que ayudará a alcanzar una nueva meta; en tanto que debe ser flexible al partir de la realidad, condiciones y experiencia de las alumnas, no debe plantearse

como algo que no tendrá un uso.

Estos son los tres criterios generales que proponemos para determinar los fines de la educación de nuestro país. En el siguiente apartado, analizaremos si los fines propuestos por la NEM, responden a nuestros criterios.

4.2 Los fines de la educación establecidos por la NEM: ¿responden a los criterios propuestos?

De acuerdo con la carta (SEP, 2017, p.1), la educación, Básica y Media Superior, tiene el propósito de formar “personas que tengan la motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida en un mundo complejo que vive cambios vertiginosos”. Este es el objetivo principal de la educación en México, planteado por la SEP, podría pensarse que éste es el ‘fin’ que analizaremos, sin embargo, la misma carta nos señala tres puntos, en los que se ‘especifica’ dicho objetivo principal; es decir, que a partir de la finalidad de la educación mexicana, se han determinado tres fines que especifican los resultados por los que se planea el proceso educativo básico y medio superior; es por lo tanto que nos centraremos en ellos. Ahora, al revisar la carta sobre los fines, nos dimos cuenta de que, cada uno de los tres fines planteados, comparten la misma estructura, por lo tanto, consideramos que basta con analizar uno solo.

El fin educativo es el siguiente:

Se exprese y comunique correctamente, oralmente y por escrito, con confianza, eficacia y asertividad, tanto en español como en una lengua indígena, en caso de hablarla; sepa identificar ideas clave en textos para inferir conclusiones; sea capaz de comunicarse en inglés; emplee el pensamiento hipotético, lógico y matemático para formular y resolver problemas cotidianos y complejos; tenga la capacidad de análisis y síntesis; sepa argumentar, sea crítica, reflexiva, curiosa, creativa y exigente; se informe de los procesos naturales y sociales, de la ciencia y la tecnología, para comprender su

entorno; sea competente y responsable en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; y tenga la capacidad y el deseo de seguir aprendiendo de forma autónoma o en grupo durante el transcurso de su vida. (NEM, 2017, p. 1).

¿Cómo responde este fin, a nuestros criterios generales? De la siguiente manera:

Criterio 1: no señala que cada una de las acciones, habilidades y capacidades mencionadas, sean las propias del estudiante, por lo que no esclarece que el fin parta de ellas; es decir, que da a entender que son externas o ajenas a las y los alumnos a quienes está dirigido el proceso educativo.

Criterio 2: claramente se han fijado de antemano, ya que no incluye alguna expresión que indique su flexibilidad ante los cambios de las circunstancias que viven los estudiantes, de las se supone deben partir; tampoco esboza ‘cómo’ podría ser alcanzado este fin, únicamente menciona ‘qué obtener’ y ‘para qué’.

Criterio 3: cada elemento expresado, sí representa una herramienta que puede servir a futuro para que las y los estudiantes alcancen nuevas metas; es decir, que no propone ‘objetos’ que únicamente se posean sin tener algún uso.

Para concluir este capítulo, nos encontramos con que este fin de la NEM no responde a todos criterios que hemos planteado; si bien, únicamente atiende a uno, no significa que sea suficiente para mantenerlo tal como está, y tampoco que deba ser totalmente desechado, más bien, diríamos, tendría que ser replanteado; tal replanteamiento, creemos que puede llevarse a cabo a partir de nuestros criterios generales, por lo tanto, en el siguiente capítulo presentaremos un ejemplo de este replanteamiento.

5. Fines para la educación pública en México: un ejemplo a partir de los criterios propuestos y de uno de los fines de la NEM.

A continuación, presentaremos un replanteamiento de uno de los fines educativos de la NEM, a partir de los criterios generales para los fines de la educación que propusimos en el capítulo anterior.

El fin en que nos centramos será el mismo que ya hemos utilizado, y para fines prácticos, lo presentamos ya depurado de los elementos que no parecen provenir de las actividades, capacidades y necesidades propias de una o un estudiante y dividido en cuatro partes:

- Se exprese y comunique correctamente, oralmente y por escrito, con confianza, eficacia y asertividad, tanto en español como en una lengua indígena, en caso de hablarla
- emplee el pensamiento hipotético, lógico y matemático para formular y resolver problemas cotidianos y complejos; tenga la capacidad de análisis y síntesis; sepa argumentar, sea crítica, reflexiva, curiosa, creativa
- se informe de los procesos naturales y sociales, de la ciencia y la tecnología, para comprender su entorno; sea competente y responsable en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- tenga la capacidad y el deseo de seguir aprendiendo de forma autónoma o en grupo durante el transcurso de su vida

A partir de estos elementos depurados, y atendiendo a nuestros criterios generales para determinar los fines de la educación, presentamos cuatro fines de la educación mexicana:

1. Como hablantes de una lengua indígena o de español, los y las estudiantes serán capaces de comunicarse y expresarse de forma correcta, escrita y oralmente; la educación debe comprometerse a proporcionar los elementos necesarios para que lo logren, por ejemplo, emplear docentes que dominen una lengua indígena en los lugares del país que así lo requieran.

2. Que las y los estudiantes mejoren su capacidad de análisis, reflexión y crítica, a partir de un proceso educativo que les guíe en el uso del pensamiento hipotético, lógico y matemático, para que, atendiendo a su curiosidad y creatividad, en un futuro puedan argumentar y resolver problemas cotidianos y complejos.
3. Como personas que forman parte de una sociedad, que adopta cada vez más una cultura tecnológica y digital, se espera que las y los estudiantes sean competentes y responsables en el uso de las tecnologías y medios de información y comunicación, sean o no digitales, a partir de una enseñanza que vincule exitosamente su entorno sociocultural con el uso adecuado de la ciencia y las tecnologías.
4. Que las y los estudiantes aumenten a cada paso del proceso educativo en que se encuentren, su capacidad para aprender de forma autónoma; para ello, la educación que reciban debe alentarles a tomar las riendas de su enseñanza, propiciando un entorno que lo favorezca.

Tenemos ahora, cuatro nuevos fines de la educación en México, estructurados a partir de uno de los fines propuestos por la NEM, y fundamentados en criterios de selección, que, desde nuestra perspectiva, ayudan a una mejor comprensión del por qué consideramos a la educación como uno de los pilares que sostiene a nuestra sociedad y contribuye a su desarrollo.

A partir de ellos, y siguiendo la línea de nuestro trabajo, es posible plantear criterios específicos de calidad educativa, que permita alcanzar con éxito los fines esperados; lamentablemente, no es ese nuestro propósito, aunque ya hemos presentado un concepto de calidad educativa y esbozado como medirla, es una tarea que corresponde a un trabajo dedicado únicamente a ello. Esperamos, no obstante, haber motivado a nuestros lectores a interesarse por la educación de nuestro país: México.

Conclusión

Hemos presentado conceptos que creemos son muy importantes para que, tan especialistas como sociedad general, tengamos una mejor comprensión de la educación en México; la calidad y los fines, son elementos fundamentales para que la educación forme a las futuras generaciones que tomaran las riendas de nuestra sociedad.

Como hemos podido observar en este trabajo, los fines de la educación que actualmente propone la Secretaría de Educación Pública del país, a través de la NEM, aunque no respondan del todo a los criterios que hemos propuesto, no significa que debamos descartarlos por completo, como si no tuvieran algo que aportar; por el contrario, aunque no atiendan a los tres criterios, sí nos proporcionan una base para reformularlos, e incluso, especificarlos aún más, de tal forma, que nos sea posible, como lo dijimos en el capítulo final, gestionar una guía de calidad educativa para que la educación mexicana sea exitosa.

En este trabajo, no pretendimos ahondar y agotar las cuestiones de los fines de la educación y la calidad educativa; nuestra intención ha sido, y seguirá siendo, contribuir a la comprensión de la importancia de la educación para nuestra sociedad, por lo que reiteramos nuestra esperanza de motivar a más personas a que se interesen y sean partícipes de la educación en México.

Referencias bibliográficas

- Aristóteles. (1985). *Ética Nicomáquea*. (J. Pallí Bonet trad.) Gredos.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2006). *Educación*. www.diputados.gob.mx/cesop/
- Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe. (2015). *Debate sobre Calidad Educativa*.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/ceaal/20160506035311/Debate_sobre_calidad_educativa.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2019). *Artículo 3º*.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true
- Guichot, V. (2002). Los fines de la educación en el siglo XXI. Una respuesta desde la pedagogía de John Dewey.
https://www.researchgate.net/publication/321055600_Los_fines_de_la_educacion_en_el_siglo_XXI_Una_respuesta_desde_la_pedagogia_de_John_Dewey_1859-1952
- Hernández C. F. A. (2004) *LOS FINES DE LA EDUCACIÓN. EDUCAR PARA LA SABIDURÍA: PROPUESTA DE ALFRED NORTH WHITEHEAD*. México.
http://www.revista.unam.mx/vol.5/num1/art5/ene_art5.pdf
- Larousse. (2007). *El pequeño Larousse ilustrado*. (1ra ed.).
- Miranda E. J. B. & Miranda E. J. F. (2012). Reflexiones sobre la calidad de la educación y sus referentes: el caso de México. *Educere*. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35623538006.pdf>
- Nueva Escuela Mexicana (s. f.). *Qué es la Nueva Escuela Mexicana (NEM)*.
<http://www.nuevaescuelamexicana.mx/que-es-la-nueva-escuela-mexicana-nem/>
- Olivera, M. (s. f.). *Evolución histórica de la educación básica a través de los proyectos nacionales: 1921 – 1999*.
http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_6.htm
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). *La conceptualización de la UNESCO sobre calidad: un marco para el entendimiento, el monitoreo, y la mejora de la calidad educativa*.
http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/Pages_documents/Resource_Packs/TTCD/sitemap/resources/1_1_3_P_SPA.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). *Tesaurus de la UNESCO*.
<http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/page/concept2>
- Ortega J. G. (s. f.). *Calidad de la educación*.
<http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a1n18/1-18-2.pdf>
- Pedagogía innovadora. *La educación según autores*. Educación innovadora.
<https://pedagogiaeducacionactiva.blogspot.com/2017/02/la-educacion-segun-autores.html>
- Presidencia de la República. (2019, 20 de mayo). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true

- ROSSI Q. E. J. (2011). *CONCEPTO DE EDUCACIÓN DE PAULO FREIRE. PROPUESTAS EDUCATIVAS*. <http://peducativas.blogspot.com/2011/08/concepto-de-educacion-de-paulo-freire.html>
- Secretaría de Educación Pública (2017). *Los Fines de la Educación en el Siglo XXI*. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207276/Carta_Los_fines_de_la_educacion_final_0317_A.pdf
- Secretaría de Educación Pública (s. f.). *Los fines de la educación en el siglo XXI*. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-educ-fisica/II-LOS-FINES-DE-LA-EB.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2020). *Visión y Misión de la SEP*. <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/vision-y-mision-de-la-sep>
- Universidad Americana de Europa (2020). *¿Qué es un modelo educativo?* <https://unade.edu.mx/que-es-un-modelo-educativo/#:~:text=Pero%2C%20C2%BFa%20qu%C3%A9%20nos%20referimos,de%20un%20programa%20de%20estudio.>